I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1. No. Contrato y año:	N° 641 año 2023
2. Nombre del contratista:	CARLOS ALBERTO CRUZ LONDOÑO.
3. C.C o Nit	79569003

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	19/02/2023
Fecha de inicio:	22/02/2023
Fecha de terminación:	16/03/2023

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripció	Fecha de Finalización
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

II BALANCE FINANCIERO

Concepto	Valor (cifras en miles de pesos)
6. Valor Inicial del Contrato	$18.666.300
7. Valor Adición (es)	$0
8. Valor Total del Contrato	$18.666.300

9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)

Pago No 1.	$0	Pago No 7.	$
Pago No 2.	$1.302.300	Pago No 8.	$
Pago No 3.	$	Pago No 9.	$
Pago No 4.	$	Pago No 10.	$
Pago No 5.	$	Pago No 11.	$
Pago No 6.	$	Pago No 12.	$

10. Sumatoria de No. de Pagos	$1.302.300
11. Saldo a Pagar	$2.315.200
12. Valor Total Pagado	$3.617.500
13. Saldo a Liberar	$15.048.800

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
1. Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Dentro del periodo del contrato desde el 22 de febrero hasta el 15 de marzo del año 2023, se adelantaron actividades descritas a continuación: En el marco del inicio del contrato, se adelantaron actividades propias al rol de Profesional Reintegrador 2, del GT Santander Magdalena Medio, sin embargo, en lo relacionado con las actividades de Transición en el EPC (Cárcel Modelo de Bucaramanga), no se realizó ejercicio alguno.
2. Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención, de acuerdo a la fase el proceso, las personas objeto de atención asignadas, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género	Dentro del periodo del contrato desde el 22 de febrero hasta el 15 de marzo del año 2023, se adelantaron actividades descritas a continuación: Se adelantó la atención de 12 PPR-E. Es de anotar que se atendieron las PPR-E asignadas desde la vigencia anterior, y en razón a la terminación del contrato de la presente vigencia, otras PPR-E de reciente asignación en el mes de marzo, no se logró su atención. Todas las PPR-E asignadas son hombres. Las PPR-E asignadas desde la vigencia anterior, cuentan con 11 Planes de trabajo, 11, cinco en ejecución desde el mes de marzo 23-02543, 23-02623, 24-00414, 23-02649, 03-05045, 37-00002, 23-02641, 37-00016, 23-02626, 23-02547 y 10-00590, ninguno se evaluó.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	Se inicio, continuó y/o terminó la caracterización, y elaboración de 5 planes de trabajo de las PPR-E 23-02543, 3-02641, 37-00016, 23-02626 y 23-02547, hasta dejarlos en ejecución en marzo. Se actualización de instrumentos en el marco de la caracterización y la elaboración del plan de trabajo, 2 instrumentos censo de hábitat, y encuesta de empleabilidad (PPR-E 23-02543, 23-02626). Y Se adelantó la actualización de un instrumento encuesta de empleabilidad de PPR-E 23-02543 en febrero.
3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Dentro del periodo del contrato desde el 22 de febrero hasta el 15 de marzo del año 2023, se adelantaron actividades descritas a continuación: De manera mensual y con base en cronograma recibido, se hizo seguimiento a la agenda de audiencias de Justicia y Paz, en diferentes fiscalías. Entre febrero y marzo, dentro de la población asignada, ninguna persona recibió algún exhorto o compromiso en el marco de sentencias proferidas, sin embrago, dentro de los planes de trabajo se abordaron acuerdos de la dimensión ciudadana con las PPR-E 23-02623 (Participar en espacios dispuestos con víctimas, elaborar conceptos sobre reconciliación como medidas de reparación a víctimas) y las PPR-E 23-02623, 03-05045 (Explorar elementos verbales y no verbales para encuentros con víctimas y Reconocer el daño causado a víctimas y responsabilidades de sus actos, Participar en espacios dispuestos con víctimas).
4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el **avance** en el cumplimiento de los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Dentro del periodo del contrato desde el 22 de febrero hasta el 15 de marzo del año 2023, se adelantaron actividades descritas a continuación: Atenciones a la PPR-E23-02623: 2 atenciones psicosociales, en la Dimensión ciudadanía.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	Atenciones a la PPR-E 23-02626: 04 atenciones psicosociales, de caracterización. Atenciones a la PPR-E 10-00590. 04 atenciones psicosociales, en la Dimensión Personal. Atenciones a la PPR-E 24-00414: 04 atenciones psicosociales, distribuidas en: 3 Dimensión salud, y 01 Dimensión habitabilidad. Atenciones a la PPR-E 23-02547: 05 atenciones psicosociales de caracterización. Atenciones a la PPR-E 23-02543: 04 atenciones psicosociales de caracterización. Atenciones a la PPR-E 23-00546CP: 03 atenciones psicosociales, destruidas en: 01 Dimensión Personal, 01 Dimensión educativa, y 01 Dimensión habitabilidad. Atenciones a la PPR-E 23-02649: 02 atenciones psicosociales, destruidas en: 01 Dimensión habitabilidad, y 01 Dimensión salud. Atenciones a la PPR-E 37-00016: 05 atenciones psicosociales de caracterización. Atenciones a la PPR-E 23-02641: 05 atenciones psicosociales de caracterización. Atenciones a la PPR-E 23-00105CP: 06 atenciones psicosociales, destruidas en: 01 Dimensión seguridad, 01 Dimensión Personal, 02 Dimensión ciudadanía, 01 Dimensión salud, 01 dimensión productiva. Atenciones a la PPR-E37-00002: 03 atenciones psicosociales, destruidas en: 02 Dimensión salud, y 01 Dimensión Hábitat.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género	Dentro del periodo del contrato desde el 22 de febrero hasta el 15 de marzo del año 2023, se adelantaron actividades descritas a continuación: Se promovió la participación de las PPR-E asignadas desde la vigencia anterior 11 PPR-E, quienes son todos hombres, y recibieron la atención psicosocial, de manera presencial, tanto en el GT y otros en su domicilio, con citas concertadas. Se recibió retroalimentación frente al trabajo articulado con la con Escuela empresarial Udeista de la universidad de Santander (UDES), la reunión prevista, fue reprogramada para después del día 15 de marzo.
6. Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género	Dentro del periodo del contrato desde el 22 de febrero hasta el 15 de marzo del año 2023, se adelantaron actividades descritas a continuación: Se ofreció atención de manera transversal en relación con condiciones de salud de alto costo, condición de salud crónico, y discapacidad física que afecta la movilidad, respectivamente, de las PPR-E 37-00002, 23-02641 y 23-02547, y en el marco del componente especifico. Se hicieron seguimientos mensuales con la PPR-E 37-00002, reportó adherencia al tratamiento en salud por condición de VIH positivo y seguimiento desde unidad renal, reporta condición favorable de salud. Se hicieron seguimientos mensuales con la PPR-E 23-02641, reportó seguimientos periódicos en salud por consulta externa, y manifiesta condición favorable de salud y adaptación a condición de discapacidad en miembro superior. Se hicieron seguimientos mensuales con la PPR-E 23-02547 reportó manejo preventivo por condición de salud, indicó que evitaba conducir motocicleta, como

	manejo por condición de afectación de columna vertebral
7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente	Dentro del periodo del contrato desde el 22 de febrero hasta el 15 de marzo del año 2023, se adelantaron actividades descritas a continuación: De manera mensual se hizo seguimiento a actividades productivas, se tiene que las 11 PPR-E asignadas desde la vigencia anterior y al cierre tenían acceso a generaciones de ingresos así: 4 (36%) PPR-E disponen de empleo con contratación formal, otras 4 (36%) PPR-E cuentan con emprendimientos para el sustento, y 3 (27%) PPR-E desarrollan empleos informales. Se hicieron visita a lugar de trabajo de PPR-E 23-02543, en sector donde ofrece los servicios de vigilancia, de PPR-E 24-00414 y 23-02547 en sus establecimientos de comercialización de productos de la canasta familia. Se hizo seguimiento, se verificaron los cierres de La escuela empresarial udeista, incluyendo Personas en proceso que se trasladaron a otros GT, y se identificó inconsistencia en los certificados, se gestionó con funcionario de la UDES y con certificados ajustados, se subieron al SIRR. Se hizo seguimientos con la PPR-E 23-02649 quien ha permanecido trabajando en la ESSA, con resultados favorables con contratación formal desde el año anterior. Se hizo seguimientos con la PPR-E 24-00414 y adicional a emprendimiento Mini marker, ha continuado fortaleciendo el servicio de fletes y acarreos y la compra y venta de productos agrícolas y pecuarios, con resultados favorables.
8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer	Dentro del periodo del contrato desde el 22 de febrero hasta el 15 de marzo del año 2023, se adelantaron actividades descritas a continuación:

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	De manera mensual, se hizo seguimiento por Adres, en relación con la vinculación al SGSSS se identificó que todas las PPR-E asignadas desde la vigencia anterior se encontraron activas en el Sistema. En seguimiento mensual a interés por realizar FPT dos (2) PPR-E reportaron interés en el seminario de la escuela empresarial Udesista de la universidad de Santander (UDES), y de manera alternativa acceder a oferta SENA. En contacto con la PPR-E 03-05045, se orientó frente a interés por oferta a nivel tecnológico del SENA, se envió información de la oferta del SENA de Girón, Bucaramanga y Floridablanca. La Reunión con funcionarios de la escuela empresaria - universidad de Santander - UDES, para explorar la oferta a la formación de persona en proceso con ARN, fue pospuesta en dos oportunidades y no se logró espacio.
9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Dentro del periodo del contrato desde el 22 de febrero hasta el 15 de marzo del año 2023, se adelantaron actividades descritas a continuación: Dentro de la presente vigencia se desarrollaron actividades dentro del GT Santander Magdalena Medio, y no se recibieron directrices en relación con la ITC, ni sobre la inclusión de Personas en proceso con ARN en actividades de reconciliación. En el marco del PDT se abordaron temas relacionados con eje reconciliador (obligaciones suscritas con las autoridades judiciales, en el marco del proceso jurídico de Justicia y Paz) con las PPR-E 23-02623 (Participar en espacios dispuestos con víctimas y elaborar conceptos sobre reconciliación como medidas de reparación a víctimas) y PPR-E 23-02623, 03-05045 (Explorar elementos verbales y no verbales

	para encuentros con víctimas y Reconocer el daño causado a víctimas y responsabilidades de sus actos, Participar en espacios dispuestos con víctimas).
10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o II, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Dentro del periodo del contrato desde el 22 de febrero hasta el 15 de marzo del año 2023, se adelantaron actividades descritas a continuación: En el contacto con las PPR-E, no se fue necesario remitir PPR-E a la Profesional reintegradora I y/o III, por atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, o cualquier otra situación, y se mantuvo la disposición y exploración constante para la remisión en caso de ser pertinente.
11. Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN	Dentro del periodo del contrato desde el 22 de febrero hasta el 15 de marzo del año 2023, se adelantaron actividades descritas a continuación: No se tienen asignadas PPR-E que hayan culminado su ruta reintegracion, sin embargo, previamente con las PPR-E 23-02623, 37-00002, 23-02641, 23-02626, se definió que ante una eventual sentencia y la consiguiente libertad a prueba y que cumplirían el tiempo mínimo requerido, continuarían con el proceso de manera voluntaria. Las PPR-E 23-02543, 23-02547, cumplieron el tiempo mínimo obligatorio en el proceso con beneficio jurídico de sustitución de la Medida, y manifiesta interés por adelantar su culminación durante el segundo trimestre 2023, se elaboró PdT a 3 meses hasta junio 2023. La PPR-E 10-00590 cumplió tiempo máximo en septiembre del año 2022, cumple un PDT proyectado hasta septiembre 2023 (con Asesor jurídico se exploró y se identificó orden de capturas que aún no han sido descargadas del sistema Judicial, proceso que sigue la PPR-E para adelantar gestión pertinente).

12. Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Dentro del periodo del contrato desde el 22 de febrero hasta el 15 de marzo del año 2023, se adelantaron actividades descritas a continuación: Dentro del ejercicio de atención, y en el marco del registro de asistencias y de acuerdo con los planes de trabajo de cada una de las PPR-E atendidas, se verificó en SIRR, la concordancia y coherencia de los registros con las atenciones adelantadas, con el fin de evitar acciones o errores que a futuro puedan llegar a afectar los desembolsos. Para la presente vigencia, se tuvo el acceso y se exploró regularmente la carpeta compartida "Información apoyos económicos", y se hizo seguimiento respecto a los desembolsos de las PPR-E asignadas, y ante las eventuales novedades se acudió a la revisión de la base de desembolsos, sin presentarse novedad alguna. Por solicitud de la PPR-E 23-02547 quien completo 84 meses en el proceso en enero 2023, fue necesario dar claridad sobre porque ya no continúa recibiendo apoyo económico a la reintegración.
13. Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la Entidad.	Dentro del periodo del contrato desde el 22 de febrero hasta el 15 de marzo del año 2023, se adelantaron actividades descritas a continuación: Dentro del ejercicio profesional y particularmente con relación al correcto diligenciamiento de los formatos para la caracterización con recolección de información, creación de Planes de trabajo y pasar a ejecución: cinco planes de trabajo pararon a ejecución PPR-E 23-02543, 23-02641, 37-00016, 23-02626, 23-02547. Se adelantaron atenciones Presenciales todas las PPR-E asignadas desde la vigencia anterior, y se registró la información por medio del ARPA, en el

	SIRR, incluyéndose atenciones individuales, y visita domiciliaria, aplicación de instrumentos, y seguimiento a los acuerdos. También, se aprovechó y usó el Biométrico. En el marco de caracterización de plane de trabajo en elaboración de PPR-E asignadas desde la vigencia anterior, se actualizaron y diligenciaron formatos de caracterización – instrumentos (encuesta de Empleabilidad y censo de hábitat).
14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Dentro del periodo del contrato desde el 22 de febrero hasta el 15 de marzo del año 2023, se adelantaron actividades descritas a continuación: Se participó en reunión inicial del Grupo territorial para recibir directrices iniciales a nivel institucional por parte del coordinador al inicio de la vigencia. Posteriormente se asistió a reunión convocada por el Coordinador, donde se recibió información relacionada con el próximo cambio de Coordinación, y otros lineamientos de la Agencia.
15. Implementar los lineamientos de gestión documental de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Dentro del periodo del contrato desde el 22 de febrero hasta el 15 de marzo del año 2023, se adelantaron actividades descritas a continuación: Dentro de la presente vigencia se generaron documentos y se realizó entrega a gestión documental, cumpliéndose los requisitos.
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Dentro del periodo del contrato desde el 22 de febrero hasta el 15 de marzo del año 2023, se adelantaron actividades descritas a continuación: Se realizó informe de actividades de los meses de febrero y marzo y se envió al Coordinador para su revisión y aval, de manera similar el informe final para la presente vigencia 2023 y se recibió el aval de coordinación.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	Se estableció contacto telefónico con funcionario de la UDES encargado de la escuela empresarial Udeista, y se solicitó el ajuste de las certificaciones de la anterior vigencia, en razón a inconsistencias en los mismos, y una vez ajustados, se subieron al SIRR. Por solicitud, se realizó cronograma de actividades de atención psicosocial, con destino la Policía Nacional (MEBUC Y DESAN).
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Dentro de la vigencia del 22 de febrero al 15 de marzo del año 2023, se cumplió con las obligaciones generales y las demás contenidas en el contrato.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
Dentro del ejercicio Profesional y en el desarrollo del trabajo, se logró cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato, y se hizo entrega a nuevos Profesionales Reintegradoras 2, asignados.	En el computador en documentos esta la información con archivos trabajados durante la vigencia, que se incluyen en carpeta “2023”, correspondiente a la presente vigencia.

VI ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
Asunto 1. N/A	N/A	N/A
Asunto 2. N/A	N/A	N/A

18. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
	N/A	N/A	N/A

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

Contrato N°	Nombre del Contratista	Estado actual
641-2023	Carlos Alberto Cruz Londoño	Terminado anticipadamente

En mi calidad de supervisor del contrato antes relacionado, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron en las condiciones pactadas, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales y el Informe Final de actividades, se radican al grupo de gestión documental ARN, para repositorio en la carpeta del contratista.

VIII GESTIÓN DOCUMENTAL

GESTIÓN	Vo.BO. Supervisor
Certificación de no tener ninguna comunicación en gestión en el aplicativo SIGOB	Al contratista no le fue asignada durante la ejecución contractual de usuario SIGOB.
Certificación de no tener ningún documento o expediente sin entregar al archivo de gestión	Si cumple

IX CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el marco del Proceso como contratista con la Agencia para la reincorporación y la normalización, se logró un desarrollo profesional durante los ultimo siete años, lapso de tiempo en el que ofrecí mis servicios bajo principios éticos, lo que me permitió desempeñar varios cargos con resultados favorables: Para la presente vigencia 2023, particularmente, me desempeñé como Profesional Reintegrador 2, durante 22 días, logrando

cumplir con mis obligaciones, y recibiendo buenos comentarios de mis superiores. Agradezco a la agencia la oportunidad que se me dio y expreso siempre mi disposición para aportar.

X CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales reposan en el expediente del contrato o convenio.

XI INCUMPLIMIENTO

El contratista no tuvo incumplimiento al contrato

XII "EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO"

18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista de la siguiente manera:

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	90
Seriedad (1 al 100%)	90
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	90

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 3 de abril de 2023.



LUIS RONALD GARCIA VARGAS -SUPERVISOR
(22 de febrero 2023 a 15 de marzo 2023)
No. cédula: 13.862.110



INGRID YESENIA GUIOS MOJICA -SUPERVISORA
(16 de marzo 2023)
No. cédula: 37745741

HISESA
Higiene • Seguridad • Salud en el Trabajo

HISESA SAS
NIT: 900960281-6
Cel. 316 4659757 - 317 403 3518 Tel. 6431745
E-mail: ventas@hisesa.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 3.857

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
17 DÍA	06 MES	2020 AÑO	BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	**EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES	PARTICULARES
Nombre de la empresa	**Empresa en misión**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

CRUZ LONDOÑO CARLOS ALBERTO	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	48	CC	79569003
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo			
PROFESIONAL REINTEGRADOR I	SANITAS	COLFONDOS	POSITIVA
	EPS	AFP	ARL

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

CON DEFECTO FÍSICO O ENFERMEDAD QUE NO DISMINUYE SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)	**N/A**

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN DE OPTOMETRIA OCUPACIONAL	PERFIL LIPÍDICO
EXAMEN AUDIOMETRIA OCUPACIONAL	TEST PSICOLÓGICO 16 PF
GLICEMIA	ELECTROCARDIOGRAMA EKG
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	VACUNA DE TETANO

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
CONTINUAR MANEJO MÉDICO : EPS	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL	SVE VISUAL	FORTALECIMIENTO MUSCULAR
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	SVE PSICOSOCIAL	CONTROL DE PESO
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HACER DEPORTE
	SVE OSTEOMUSCULAR	DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

APTO PARA EL CARGO, SE APLICA VACUNA TETANO, CONTINUARE MANEJO MEDICO EPS, FOMENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE , EDUCACIÓN POSTURAL EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO , PAUSAS ACTIVAS EN JORNADA LABORAL , USO DE EPP Y USO DE MASCARILLA PARA PROTECCIÓN DE LA PANDEMIA , CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO , NIEGA FIEBRE , NIEGA SÍNTOMAS RESPIRATORIOS , NIEGA SÍNTOMAS GASTROINTESTINALES , NIEGA CONTACTO CON PERSONA DIAGNOSTICADA COVID 19

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico



Firma:

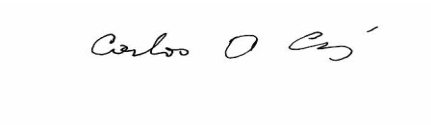
Nombre: COMBARIZA NOCUA ADRIANA STELLA

R. M.: 10116 **L.S.O.:** 6217

Código de Seguridad

G101M1S3857

Aspirante o Trabajador



Firma:

Nombre: CRUZ LONDOÑO CARLOS ALBERTO

CC: 79569003



INFORME PSICOLOGICO INTERPRETATIVO, PRUEBA 16 PF
CARGO – PROFESIONAL INTEGRADOR

CARLOS ALBERTO CRUZ LONDOÑO
EDAD: 47 AÑOS
CEDULA DE CIUDADANIA: 79.564.003
EMPRESA: ARN
FECHA: JUNIO 17DE 2020

COMPETENCIAS INTELECTUALES

posee una inteligencia promedio. Su pensamiento combina un estilo a veces práctico y otras veces teórico puede manejar la realidad y los sueños combinando ambos aspectos equilibradamente.

Se muestra tradicionalista y conservador. Tiende a respetar las ideas establecidas, tolerante a las dificultades, muestra una renuncia a dejar atrás sus lazos pasados, prefiere mantenerse en lo familiar. En general se resigna a las condiciones difíciles.

Su pensamiento combina algunos aspectos tradicionalistas con otros liberales.

COMPETENCIAS EMOCIONALES

Su perfil muestra salud mental.
En general emocionalmente estable, maduro, se enfrenta a la realidad siendo tranquilo y estable en sus intereses.
La mayor parte del tiempo su carácter es sereno. Tiende a no permitir que las necesidades emocionales opaquen la realidad de una situación, se autocontrola para evitar dificultades.
Suele a ser apreciado como compañeros en las tareas más habituales de la vida.
En general maneja sus frustraciones y los retos que origina el día a día.

COMPETENCIAS SOCIALES

El candidato se muestra extrovertido

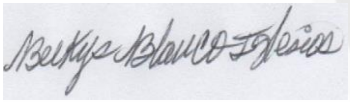
Es dependiente en su comportamiento como en el modo de comportarse.
Presenta un perfil que combina un suave estilo reservado con alguna tendencia a ser abierto afectivamente.
Muestra flexibilidad para comportarse de forma afirmativa.

COMPETENCIAS ÉTICAS

Tiende a ser recto, algo moralista, un poco persistente y juicioso. Puede ser perseverante, determinado, emocionalmente disciplinado, algo inclinado por el sentido del deber, por normas y valores

CONCEPTO:

El candidato presenta un perfil que cumple con las habilidades de competencias requeridas y de formación para desempeñarse en el cargo, es indispensable por parte de la organización realizar orientación, seguimiento y evaluación de su desempeño laboral con el objetivo de disminuir los posibles riesgos y ser más eficaz y eficiente en el desarrollo de su labor.



Psi. Belkys Blanco Iglesias
Esp. En Salud Ocupacional / Lic. 003091

HISESA SAS
NIT: 900960281-6
Cel. 316 4659757 - 317 403 3518 Tel. 6431745
E-mail: ventas@hisesa.com
Higiene • Seguridad • Salud en el Trabajo



EXAMEN DE EXAMEN DE OPTOMETRIA OCUPACIONAL

DATOS PERSONALES

Atención Nº: 10,030

Fecha: 17/06/2020 **Municipio:** BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA) **CC:** 79569003 **Nombre:** CRUZ LONDOÑO CARLOS ALBERTO **Edad:** 48 AÑOS 6
Genero: MASCULINO **Profesión o Cargo:** PROFESIONAL REINTEGRADOR I **Empresa:** PARTICULARES
Eps: SANITAS **Tipo Evaluación Medica:** EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO **F. Último Examen:** 1 ANO
Lugar del Último Examen: . **Motivo Consulta:** ´´EXAMEN PERIODICO DE LAEMPRESA´´

ANTECENDENTES VISUALES

ANTECEDENTES FAMILIARES	NIEGA
ANTECEDENTES PERSONALES	NIEGA
ANTECENDENTES OCUPACIONALES	NIEGA
EXPOSICIÓN LABORAL VISUAL	
LENTES DE CONTACTO	NO USA
MULTIFOCAL	UNA LEJOS Y OTRA CERCA
TIPO DE USO	OCASIONAL
TRAE RX	NO
ÚLTIMO DIAGNÓSTICO	
USA ANTEOJOS	SI USA

PRUEBAS REALIZADAS

SINTOMATOLOGÍA

ASINTOMÁTICO

AGUDEZA VISUAL SIN CORRECCIÓN		AV/VL	AV/VP	PH	AGUDEZA VISUAL CON CORRECCIÓN	AV/VL	AV/VP
O.D:	NO APLICA	20/ 20	40	N/A	NO APLICA	N/A	N/A
O.I:	NO APLICA	20/ 20	40	N/A	NO APLICA	N/A	N/A
A.O:	NO APLICA	N/A	N/A	N/A	NO APLICA	N/A	N/A

EXAMEN EXTERNO

OJO DERECHO: **N**
OJO IZQUIERDO: **N**

REFLEJOS

OBSERVACIÓN: **PRESENTES Y NORMALES**

COVER TEST

VISIÓN LEJANA: **NORMAL**
VISIÓN PROXIMA: **NORMAL**

MOTILIDAD OCULAR

OBSERVACIÓN: **NORMAL**

PUNTO PRÓXIMO DE CONVERGENCIA

OBSERVACIÓN: **NORMAL**

OFTALMOSCOPÍA

OJO DERECHO: **FONDO DE OJO APARENTEMENTE NORMAL**
OJO IZQUIERDO: **FONDO DE OJO APARENTEMENTE NORMAL**

QUERATROMETRÍA

OJO IZQUIERDO: **K´ =**
OJO DERECHO: **K´ =**

REFRACCIÓN

OJO DERECHO	N
OJO IZQUIERDO	N

RX FINAL

OJO IZQUIERDO	ADD	+100
OJO DERECHO	ADD	+100

VISIÓN COLOR

OJO DERECHO: **NORMAL**

OJO IZQUIERDO: **NORMAL**

ESTEREOPSIS

OBSERVACIÓN: **NORMAL**

CÓDIGO	DIAGNÓSTICO	OJO	ORIGEN	TIPO
H524	PRESBICIA	AMBOS	COMÚN	1 - IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

CONDUCTA Y/O RECOMENDACIONES

CONTROL EN UN AÑO

INCLUIR EN EL PVE VISUAL

USAR CORRECCIÓN ÓPTICA PARA VISIÓN PRÓXIMA

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN VISUAL

REALIZAR PAUSAS ACTIVAS

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

OPTOMETRA

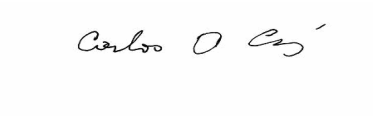


Firma:

Nombre: SERRANO NEIRA CAROLINA

R. M.: 03757 **L.S.O.:**

PACIENTE



Firma:

Nombre: CRUZ LONDOÑO CARLOS ALBERTO

CC: 79569003

HISESA SAS
NIT: 900960281-6
Cel. 316 4659757 - 317 403 3518 Tel. 6431745
E-mail: ventas@hisesa.com
Higiene • Seguridad • Salud en el Trabajo



AUDIOMETRIA

DATOS PERSONALES — **Atención N°: 2205**

Fecha: 17/06/2020 **Ciudad:** BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA)

Tipo Exámen: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO **Eps:** SANITAS

CC: 79569003 **Nombre:** CRUZ LONDOÑO CARLOS ALBERTO **Edad:** 48 AÑOS 6 M **Genero:** MASCULINO

Fecha Nacimiento: 07/12/1971 **Empresa:** PARTICULARES **Ocupacion:** PROFESIONAL REINTEGRADOR I

ANTECENDENTES AUDITIVOS LABORALES

Empresa	Cargo	Tipo de Proteccion	Tolerancia	Años	Meses
ARN	PROFESIONAL INTEGRADOR 1	NINGUNA	NO APLICA	4	6
ARN	PROFESIONAL INTEGRADOR 1	NINGUNA	NO APLICA	4	6

ANTECEDENTES FAMILIARES

Antecedente en	Observación	Antecedente en	Observación
OTITIS	NO REFIERE	HIPOACUSIA SUBJETIVA	NO REFIERE
TRAUMA	NO REFIERE	ACÚFENOS	NO REFIERE
CIRUGÍA	NO REFIERE	OTROS	PLURITO
INGESTA OTOTÓXICOS	NO REFIERE		

EXPOSICIÓN RUIDO EXTRALABORAL

Antecedente en	Observación	Antecedente en	Observación
TEJO	NO REFIERE	POLÍGONO	NO REFIERE
MOTO	NO REFIERE	AUDÍFONOS	NO REFIERE
DISCOTECA	NO REFIERE	OTRO	
SERVICIO MILITAR	NO REFIERE		

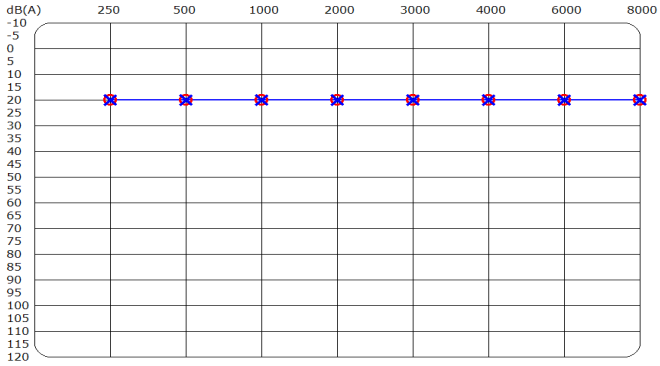
CONDICIONES DE TOMA DE LA PRUEBA

Descanso auditivo(Horas) : 8 Hora(s) **Realizó re test:** NO **Uso Cabina Sonoamortiguada:** SI

Marca y Referencia audiometró utilizado: OSCILLA SM910 **F. Ultima Calibración:** 2018-12-19

O : Vía aérea del OD X : Vía aérea del OI

< : Vía ósea del OD (sin enmascarar OI) > : Vía ósea del OI (sin enmascarar OD)



OTOSCOPIA

Oído derecho: NORMAL

Oído izquierdo: NORMAL

dB(A)	250	500	1000	2000	3000	4000	6000	8000
VAOD	20	20	20	20	20	20	20	20
VAOI	20	20	20	20	20	20	20	20

SEVERIDAD - CAOHC

Oído derecho: Normal(0 - 25 dB) **Oído izquierdo:** Normal(0 - 25 dB)

Código	Nombre del Diagnóstico	Oido	Origen	Tipo
Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	AMBOS	COMÚN	1 - IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

RECOMENDACION	OBSERVACION
CONTROL AUDITIVO EN UN AÑO	

Observaciones

AUDICION DENTRO DEL RANGO DE NORMALIDAD

FONOAUDIÓLOGO

Angella Sepulveda V.
FONOAUDIÓLOGA
MANUELA BELTRAN

Firma:

Nombre: SEPULVEDA VILLAMIZAR ANGELLA VIVIANCI

R. M.: 1503358 **L.S.O.:**

TRABAJADOR

Firma:

Nombre: CRUZ LONDOÑO CARLOS ALBERTO

CC 79569003



GRUPO HISESA IPS

No. 000230

CERTIFICADO DE VACUNACION

CARLOS ALBERTO CRUZ LONDOÑO

Nombre y Apellidos

79.569.003

Documento

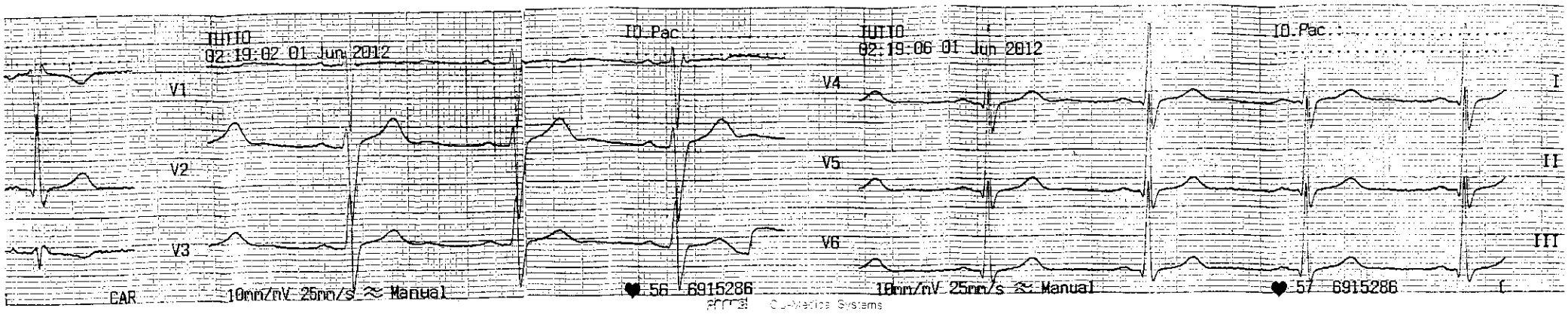


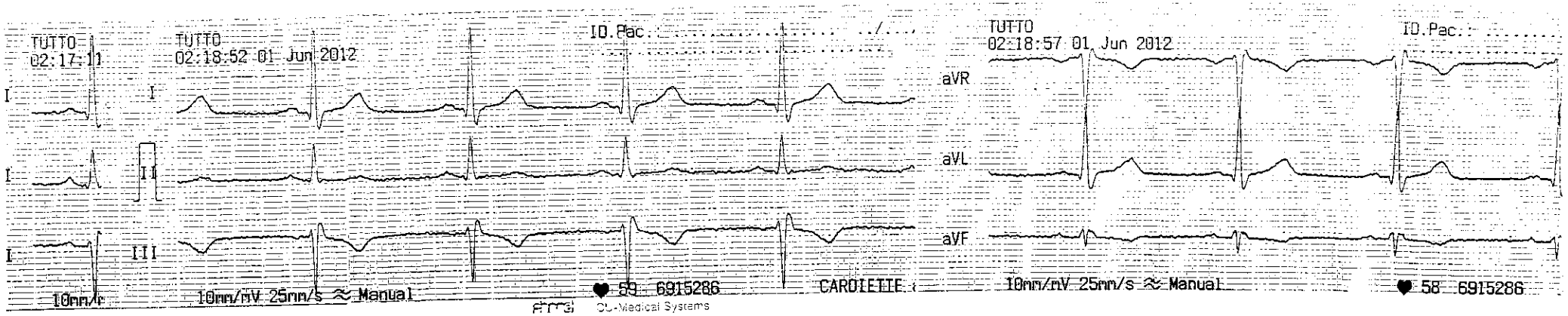
VACUNA	DOSIS	FECHA	LOTE	VACUNADOR
VACUNA DEL TETANO	1ra.	17/06/2020	220800619B	

17 / 06 / 2020

Fecha de Expedición

Cra. 28 No. 20-13 B. San Alonso
(57) 6431745 ext. 4 316 8347402





Carlos Cruz Londoño
C.C 79.569.003
17 de Junio de 2020

GRUPO HISESA IPS
Nit. 900.969.281-6

IPS COMFENALCO SANTANDER

LABORATORIO CLINICO MEDICAL S.A.S

NIT. 900895138-2

REPORTE LABORATORIO CLINICO

HISTORIA:	79569003			**PACIENTE :**	CARLOS ALBERTO CRUZ LONDOÑO
EDAD:	48 Años	**GENERO:**	Masculino	**ORDEN:**	20200617014
DIRECCIÓN:	.	**TEL:**	.	**FECHA INGRESO:**	2020-06-17 09:18
EPS:	HISESA			**FECHA IMPRESIÓN:**	
EMPRESA:					

Examen	Resultado	Unidades		Inter. Biólogico de Ref.
QUIMICA				
GLUCOSA	109.0	mg/dL	*	70.0 - 107.0
Dato confirmado por reproceso.				
PERFIL LIPIDICO				
COLESTEROL TOTAL	234	mg/dL	*	0 - 200
Normal: <200 Limite alto: 200-239 Alto: >=240				
Dato confirmado por reproceso.				
COLESTEROL HDL	29.8	mg/dL	*	35.0 - 70.0
Elevado: <35 Bajo: >70				
TRIGLICERIDOS	466	mg/dL	*	0 - 150
Normal: <150 Riesgo moderado: 150-199 Elevado: 200-499 Muy elevado: >=500				
Dato confirmado por reproceso.				
COLESTEROL LDL	110.2			
COLESTEROL VLDL	87			

Eddyth Natalia Rueda R
C.C 63.505482
Bacterióloga

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio